

A LA PRESIDENTA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre Tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la **Moción N° 661/0000705**, en la **Comisión de Entidades Locales** suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno de España a elaborar un anteproyecto de ley mediante el que se apruebe un Estatuto básico para los municipios de menor población.

ENMIENDA DE ADICIÓN

5.- En concreto, para crear puestos de trabajo y fijar población en los municipios de menor población, se insta al Gobierno a:

A.- Cerrar la brecha digital geográfica para impulsar la transformación digital de la economía en zonas rurales de baja densidad demográfica, llevando el internet de alta velocidad y el 5 G.

B.- Establecer un Fondo de Cohesión Demográfica que permita financiar políticas de impulso demográfico en las poblaciones con graves problemas de relevo generacional, de acuerdo con los siguientes criterios:

.- Garantizar la participación de los municipios rurales en los fondos del Estado teniendo en cuenta los criterios de envejecimiento, lejanía a las ciudades y dispersión de población.

.- Garantizar la extensión del conjunto de los servicios públicos (sanidad, educación desde 0 años, bienestar social, etc) a toda la ciudadanía al margen de su tamaño, la dispersión o el grado de envejecimiento de la población creando una partida extraordinaria para las

Comunidades Autónomas con el fin de afrontar este reto con la garantía de contar con los recursos suficientes.

.- Establecer ayudas directas a la natalidad, teniendo en cuenta las características de los espacios rurales. así como a la puesta en marcha de residencias mancomunadas en un área de acción concreta para prestar servicio en varios municipios con el fin de dar un mayor servicio a nuestros mayores y afianzar la población en nuestros pueblos. Se trata de reducir el elevado índice de envejecimiento que padecen nuestro pueblo y asegurar el relevo generacional.

C.- Se dotarán fondos específicos para fomentar y financiar proyectos empresariales e industriales que ayuden a estos objetivos, y se establecerá una bonificación fiscal del 50% de la cuota resultante del impuesto de sociedades, a empresas cuya producción o facturación se genere principalmente, al menos en un 70%, en establecimientos localizados en municipios de menos de 5.000 habitantes.

D.- Se dotarán fondos para ayudas a la rehabilitación en el medio rural, incrementándose estas ayudas en un 25% para jóvenes que rehabiliten su vivienda, y se incentivará la rehabilitación de vivienda de más de 20 años heredada o donada.

Asimismo, se creará un fondo de ayudas a la adquisición de viviendas a jóvenes con rentas inferiores a 3 IPREM en estos municipios.

Además, se promoverán a través de las Comunidades Autónomas planes municipales de regeneración urbanística, incorporando con ello soluciones técnicas y económicas ante casas abandonadas y en situación de ruina.

E.- Se establecerá un plan de fomento de la educación financiera entre los ciudadanos como elemento clave para la estabilidad, desarrollo, sostenibilidad y crecimiento financiero.

Por otro lado, se garantizará mediante la regulación necesaria el acceso al sector bancario en el mundo rural.

F.- Se abrirá una línea de financiación estatal de acciones socioeconómicas vinculadas contra la despoblación, dotada de un fondo propio para financiar incentivos sociales, inversiones públicas y privadas en zonas de prioridad demográfica.

Especialmente:

- Se implementará un plan de ayuda para la creación de centros multiservicios, así como un plan de creación de servicios sociales itinerantes (peluquerías, podología, fisioterapia) en los pueblos de menos de 500 habitantes.

- Se aprobará un Plan de Garantía Juvenil enfocado a la realidad rural en un plazo no superior a un año.

G.- Garantizar inversión anual en la red viaria garantizando así que cada Comunidad Autónoma garantice un mínimo de inversión.

H.- Promover la creación de fondos público-privados de concesión de avales y créditos blandos a través del ICO dirigidos a proyectos de emprendimientos en el mundo rural.

I.- Reforzar las líneas de incentivos a la creación de empresas en el sector turístico, apoyando con ello los recursos patrimoniales de dichos territorios.

J.- Promover la incorporación efectiva de las áreas rurales a los fondos y recursos del programa Ris3 de Especialización Inteligente de la Unión Europea.

6.- Modificar el modelo de financiación de las entidades locales para que se reajuste el criterio de reparto para que los municipios y entidades locales menores que sufren la despoblación no se vean perjudicados.

7.- Aprobación urgente (como máximo 3 meses) del documento final de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

Palacio del Senado, a 16 de febrero de 2021

Javier MAROTO ARANZÁBAL
PORTAVOZ